

“2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano”

MEMORÁNDUM Nº 011/20

PARA INFORMACIÓN DE: SUBDIRECTORES DE NIVEL INSPECTORES GENERALES SUBINSPECTORES GENERALES INSPECTORES	PRODUCIDO POR: <ul style="list-style-type: none">• DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PROF. VICTOR GOMEZ• DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL LIC. CLAUDIA BRAIN• DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR MGTER. PROF. LILIANA ABRATE• DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS PROF. CARLOS O. BRENE• DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y HOSPITALARIA LIC. ALICIA B. BONETTO
---	--

ASUNTO: CONVOCATORIA DE INCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES A LA COBERTURA DE CARGOS/HORAS CÁTEDRA INTERINOS/SUPLENTES CICLO LECTIVO 2021 EN JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE NIVEL SECUNDARIO

Estas Direcciones Generales comunican a los Sres. Subdirectores, Inspectores Generales, Subinspectores Generales, Inspectores y por su intermedio a los Centros Educativos de Capital e Interior y a la comunidad educativa que en virtud de lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 519/20 se establece, por vía de excepción y en el marco de la emergencia sanitaria declarada, la prórroga de las Listas de Orden de Mérito confeccionadas por la Junta de Clasificación dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, vigentes para el ciclo lectivo 2020 para la cobertura de cargos y horas cátedra vacantes durante el ciclo lectivo 2021. Las designaciones que se realicen conforme las Listas de Orden de Mérito prorrogadas tendrán el carácter de interinas o suplentes, según corresponda, con finalización en su vínculo laboral al último día hábil de febrero de 2022.

Mientras persista la situación sanitaria actual se mantendrán los procedimientos virtuales de cobertura vigentes conforme Memo N°002/20; 003/20; 004/20; 006/20 y 007/20, a partir de las LOM prorrogadas y el Anexo que elabore la Junta de Clasificación, que a continuación se describe.

“2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano”

Para la hipótesis del retorno a las aulas, sin perjuicio de las LOM a utilizar durante el ciclo lectivo 2021, se retomarán los procedimientos de cobertura habituales.

Asimismo, y una vez agotadas las LOM indicadas en la Res. Min. N° 519/20, se procederá a la designación con carácter interino y suplente conforme Lista de Orden Mérito (Anexo) elaborada excepcionalmente con los aspirantes que cuenten con Título/os de Profesor para la Educación Secundaria y/o Educación Especial en sus distintas Denominaciones y los títulos de Formación pedagógica para graduados no docentes o equivalentes con fecha de egreso desde el 1 de abril de 2019 al 15 de noviembre de 2020.

A los fines de acceder a la convocatoria excepcional referida, se ponen en conocimiento las indicaciones a tener en cuenta para la inscripción:

A) CRONOGRAMA

INSCRIPCIÓN A CONVOCATORIA EXCEPCIONAL (ANEXO)	Desde el 20 de noviembre al 4 de diciembre, inclusive, del año 2020, a través de página web www.cba.gov.ar (CiDi.)
PERÍODO APERTURA DE LEGAJOS	Desde el 20 de noviembre al 4 de diciembre, inclusive, del año 2020, a través de página web www.cba.gov.ar (CiDi.)
PERÍODO PARA AGREGADO DE TITULOS Y ANTECEDENTES	Desde el 20 de noviembre al 4 de diciembre, inclusive, del año 2020, a través de página web www.cba.gov.ar (CiDi.)
CONSULTA DE PUNTAJE (LISTA ANEXO PROVISORIA)	Desde el 1° al 3 de marzo de 2021, inclusive.
PERÍODO DE RECLAMO DE PUNTAJES	Desde el 1° al 3 de marzo de 2021, inclusive.
PUBLICACIÓN DE LISTA ANEXO DEFINITIVA	A partir del 11 de marzo de 2021.

B) INSCRIPCIÓN: FORMULARIOS QUE DEBEN UTILIZARSE:

FORMULARIO “C” ANEXO

Aspirantes a INTERINATOS Y SUPLENCIAS para la cobertura de:

1a) Cargos no directivos de las Direcciones Generales convocantes.
(Cargos de ingreso a la docencia conforme a lo establecido por el Art. 50 del Decreto Ley N° 214 /E/63).

1b) Horas cátedra:

Ciclo Básico (C.B.): Resolución del Ministerio de Educación N° 344/2011.

• Ciclo Orientado (C.O.): Resolución del Ministerio de Educación N° 668/11 y N° 739/11.

• Educación Secundaria Rural: Resolución del Ministerio de Educación N° 299/13.

• Educación Técnica: Plan de estudio C.B. Técnico, Resolución Ministerial 35/10 y Segundo Ciclo de la Educación Técnica en las diferentes especialidades (Plan de 7 años) Resolución Ministerial N° 565/11 y para el Segundo Ciclo “Especialidad Mantenimiento de Inmuebles en zonas Turísticas”, Resolución Ministerial N° 287/13.

• Nivel Secundario de la Educación de Jóvenes y Adultos: Resolución del Ministerio de Educación N° 84/11 para el Ciclo Básico; Resolución N° 148/13 para el 3er año del Ciclo Orientado.

• Modalidad Especial: Resolución D.E.M. N° 2286/91 y sus modificatorias N° 2414/98 y N° 1485/99.

• Modalidad Artística: en los espacios curriculares correspondientes al Plan de Estudios aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1370/12 y 1479/13; 221/18 y Resolución D.G.E.S. N° 93/18.

C) ¿QUIENES PUEDEN INSCRIBIRSE PARA L.O.M. ANEXO?

SOLO pueden inscribirse los agentes que cuenten con título de profesor para la Educación Secundaria y/o Educación Especial en sus distintas denominaciones y Formación Pedagógica para Graduados No Docentes (o Equivalentes) que reúnan las siguientes condiciones:

• Certificado analítico emitido por institutos de Nivel Superior y Universitarios en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba. En el caso de títulos universitarios **DEBERAN** agregar también el diploma.

• Fecha de egreso desde el 1 de abril de 2019 al 15 de noviembre del año 2020.

“2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano”

IMPORTANTE

Para poder ser clasificados para la presente convocatoria:

Los aspirantes a participar de la misma DEBERAN cargar la documentación en la web (Gestión títulos y/o Gestión Antecedentes), ESCANEAR SU TÍTULO -anverso y reverso- Y ADJUNTARLO.

Una vez finalizado el aislamiento social preventivo obligatorio, DEBEN presentar los originales Y COPIAS ante la Junta de Clasificación para su cotejo y agregado a su legajo personal.

Aquellos que hayan presentado la documentación en formato papel ante la Junta de Clasificación desde el 1 de noviembre de 2019 y el mes de marzo de 2020, DEBEN cargarla a través de la página web.

D) PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN:

ATENCIÓN

PREVIO A COMPLETAR SU INSCRIPCIÓN CONSULTE en la página web www.cba.gov.ar

- Carácter y condiciones excepcionales de la presente convocatoria
- El “PADRÓN DE ESCUELAS” con las diferentes orientaciones y especialidades,
- El archivo en formato PDF de “ALCANCE DE TÍTULOS”, para verificar los códigos de asignaturas y/o cargos publicados.

1) LEER Y ACEPTAR EL INSTRUCTIVO

- a. Es condición necesaria para poder continuar con su inscripción.
- b. Clickear en el casillero ACEPTAR para proseguir la inscripción. Esta acción implica aceptar todas las condiciones y requisitos enunciados en el presente Instructivo de concurso de títulos y antecedentes y en especial los requisitos y condiciones excepcionales de la presente convocatoria.

“2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano”

2) COMPLETAR EL FORMULARIO (C) ANEXO

A- OBSERVACIONES:

- a. Únicamente a través de la Página web: www.cba.gov.ar, luego de ingresar a Ciudadano Digital (con CUIL y contraseña), Junta de Clasificación, Inscripción, seleccione el Formulario correspondiente (C) ANEXO.
- b. Es RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE CONSIGNAR CORRECTAMENTE sus datos personales, como también los nombres y códigos de asignaturas/cargos y establecimientos.
- c. A través del CiDi (Ciudadano Digital) podrá reingresar las veces que sean necesarias para modificar el formulario (C) hasta el día de cierre de la presente Convocatoria.
- d. Cada vez que ingrese al sistema y modifique un dato, éste quedará registrado en el mismo, anulando la inscripción anterior.
- e. ES RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE VERIFICAR QUE SU INSCRIPCIÓN ESTÉ CORRECTAMENTE CONFECCIONADA. GUARDAR E IMPRIMIR ANTES DE SALIR DEL SISTEMA.
- f. En caso de inconvenientes al momento de la inscripción por página Web, deberá solicitar ayuda por email a juntamediareclamos@cba.gov.ar.
- g. En caso de inconvenientes con el uso de la Clave CiDi, deberá solicitar ayuda ingresando a: www.ciudadanodigital.cba.gov.ar/preguntasfrecuentes/ o llamando al 0800-8881234.

B.) SELECCIONAR UNA ESCUELA BASE

- a. Podrá inscribirse hasta en 3 (tres) escuelas diferentes (una de ellas podrá ser la misma Escuela Base) y hasta en 5 (cinco) asignaturas o espacios curriculares y/o cargos como máximo.
- b. Los aspirantes que se inscriben en las Escuelas que poseen los tres niveles: Solo podrán inscribirse para Nivel Secundario consignando el número de código correspondiente.

3) VERIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS

4) GUARDAR E IMPRIMIR

Dir. Humberto 1° 467 - 3° piso / Tel. 0351 4331681

E-mail. educacionmediacordoba@cba.gov.ar

E) CONSULTAS DEL ANEXO: RECLAMOS

1. CONSULTA de PUNTAJE en la Lista Anexo Provisoria

a. Verificar el puntaje. La misma, será exhibida desde el día 1° al 3 de marzo del año 2021.

2. RECLAMO DE PUNTAJE: En caso de DISCONFORMIDAD con el puntaje asignado, el aspirante podrá presentar vía WEB el reclamo correspondiente en Junta de Clasificación, durante el período de exhibición de la Lista Anexo Provisoria (juntamediareclamos@cba.gov.ar).

a. PLAZO: los aspirantes podrán efectuar su reclamo desde el día 1° al 3 de marzo del año 2021. Vencido dicho plazo, NO SERÁN RECEPTADOS.

3. Se recuerda que de conformidad con la Resolución conjunta de la Secretaría de la Gobernación y la Secretaría de Planeamiento y Modernización N° 1261/18, las NOTIFICACIONES se efectuarán ELECTRÓNICAMENTE a través de la Plataforma de Servicios Ciudadano Digital -CiDi-.

4. consulta de puntaje de la Lista Anexo Definitiva

a. La misma será publicada a partir del día 11 de marzo del año 2021.

F) TRÁMITES QUE SE REALIZAN EN JUNTA DE CLASIFICACIÓN

ATENCIÓN:

- **UNA VEZ FINALIZADO EL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO OBLIGATORIO**, los interesados habilitados a inscribirse en la presente convocatoria DEBEN completar, personalmente o por intermedio de terceros, los trámites de Registro de título/s, Apertura de Legajo y Agregado de Antecedentes ante la Junta de Clasificación (sito en calle Salta 74 de Córdoba Capital)
- Las actualizaciones de los datos personales podrán ser efectuados a través de la página web. •

Al momento de completar el trámite en Junta de Clasificación, TODA la documentación deberá presentarse en original y copia.

“2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano”

1) REGISTRO DE TÍTULO:

I. Oportunamente, el trámite se efectuará en Junta de Clasificación, de lunes a viernes en el horario de atención al público de 09:00 a 17:00 hs., o el que se dispusiera en virtud de la normativa vigente.

II. REQUISITOS que debe cumplimentar un título para ser registrado:

- a. Título de Profesor para la Educación Secundaria y/o Educación Especial en sus distintas Denominaciones y los títulos de Formación pedagógica para graduados no docentes o equivalentes, emanados de Institutos de Nivel Superior y Universitario de la jurisdicción de la Provincia de Córdoba con sus respectivas legalizaciones.

III. A LOS FINES DE LA CLASIFICACIÓN PARA la Lista Anexo, se considerará:

- a. Título de Profesor para la Educación Secundaria y Especial en sus distintas Denominaciones y los títulos de Formación pedagógica para graduados no docentes o equivalentes, cuya fecha de egreso sea desde el 1 de abril del año 2019 al 15 de noviembre del año 2020.

IV. Para la clasificación, es condición necesaria que:

- a. El interesado posea Legajo en Junta de Clasificación de Secundaria.

En caso de no tenerlo deberá abrirlo virtualmente durante el período de la presente convocatoria con la siguiente documentación:

- 1) Documento Nacional de Identidad;
- 2) Título de Profesor para la Educación Secundaria y/o Educación Especial en sus distintas Denominaciones y los títulos de Formación pedagógica para graduados no docentes o equivalentes (Diploma -sólo en caso de ser título universitario- y Analítico Final);

“2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano”

2) APERTURA DE LEGAJO:

- I. Período para la Apertura de Legajo: Entre el 20 de noviembre y el 4 de diciembre del año 2020, a través de la página web.

-Una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio, la apertura deberá hacerse en forma presencial en Junta de Clasificación con la documentación en formato papel

II. Documentación indispensable:

1. Documento Nacional de Identidad;
2. Título de Profesor para la Educación Secundaria y/o Educación Especial en sus distintas Denominaciones y los títulos de Formación pedagógica para graduados no docentes o equivalentes (en todos los casos Analítico Final y para los títulos universitario, deberá agregar TAMBIÉN el Diploma)
3. Certificado/s (si los hubiere) que acrediten la capacitación realizada por el interesado (s/Decreto N°257/19).
4. Tasa Retributiva de Servicios, que podrá ser descargada desde la página web www.cba.gov.ar y abonada por los siguientes medios de pago: Banco de la Provincia de Córdoba; Rapipago; Pago Fácil; On-line/Home Banking.

3) AGREGADO DE TITULO/S Y ANTECEDENTES:

- I. Títulos: Deberán cargar su/s título/s en la web (Gestión títulos), ESCANEAR SU TÍTULO -anverso y reverso- Y ADJUNTARLO.
- II. El Agregado de Antecedentes deberá realizarse en la página web (www.cba.gov.ar / CIDI/ Junta de Clasificación/ Gestión de antecedentes) (Instrucciones en: “Gestión de Antecedentes”: https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2020/02/GestionarAntecedentes_170220.pdf).

Sin perjuicio de la carga en la web de títulos y antecedentes, una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio, deberá presentarse -original y copia- en Junta de Clasificación para ser agregados a su legajo en formato papel.

“2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano”

III. Período para el Agregado de Titulo/s y Antecedentes en la Web:

Entre el 20 de noviembre y el 4 de diciembre del año 2020.

Todos los certificados que se presenten (No provenientes de la Red Provincial de Formación Docente y Continua), deberán poseer:

- i. RESOLUCIÓN APROBATORIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
- ii. SELLO DE LA INSTITUCIÓN OTORGANTE,
- iii. FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y ACLARACIÓN DE FIRMA.
- iv. EN CASO DE PRESENTAR MÁS DE UNA FIRMA, POR LOMENOS UNA DE ELLAS, DEBERÁ CONSTAR EN ORIGINAL (NO SCANEADA NI FOTOCOPIADA).

IMPORTANTE

- **SOLO DEBEN AGREGAR antecedentes los agentes que se inscriben en esta convocatoria excepcional y que cumplen con los requisitos solicitados.**
- Para la carga RESPETAR lo establecido en el Decreto N° 257/19.
- Luego de la carga en la web, y una vez concluido el aislamiento preventivo obligatorio, los antecedentes **DEBEN** ser incorporados en formato papel en Junta de Clasificación (Salta 74, ciudad de Córdoba), presentando original y copia, siendo éste requisito para su clasificación.

Córdoba, 13 de noviembre de 2020.

Prof. Claudia Braín
Directora General de
Educación Técnica y Formación Profesional
Ministerio de Educación

Prof. CARLOS O. BRENE
Director Gral. de Educación
de Jóvenes y Adultos
Ministerio de Educación

MGTER. PROF. LILLIANA ABRATE
Directora General de Educación Superior
Ministerio de Educación

Prof. VÍCTOR GÓMEZ
Director Gral. de Educación Secundaria
Ministerio de Educación